

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre notificación.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan y de conformidad con lo previsto en el art. 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre sobre Registro General Sanitario de Alimentos y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la Convalidación, para que en el plazo de 15 días formule la solicitud de convalidación correspondiente indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y a la revocación de la inscripción correspondiente.

Notificado	Domicilio
Antonio Jurado Tamayo	Paraje El Cambronal (Níjar)
Francisco Montoya Nieto	Cortijo Los Cazadores (Níjar)
Coop. Hortofrutícola Frusol	C/ Mezquita, s/n (El Ejido)
Frutas Karin S.A.	C/ San Antonio s/n (Hucetija)
Eduardo García Campoy	San Agustín (El Ejido)
José Gómez González	C/ General Castaño (Roquetas)
María López Elegá	C/ Nueva s/n (Lucainena)
José Flores Mula	Palomares s/n (Cuevas de Almanzora)
C.B. Madisan	Avda. de Andalucía, 17 (Gádor)
Fruinco S.A.	La Imut (El Ejido)

Almería, 15 de julio de 1997.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2753/97).*

Centro: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Julia Trujillo Zúñiga, expedido el 12 de diciembre de 1979.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 19 de agosto de 1997.- El Delegado Provincial, Rafael Pedrajas Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre Edicto de 27 de agosto de 1997, por el que se cita al funcionario don Francisco López Gutiérrez para prestar declaración en la instrucción del expediente disciplinario núm. 13/97.*

Por Resolución de fecha 10 de febrero de 1997, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos incoó el expediente disciplinario número 13/97, a don Francisco López Gutiérrez, NRP A48EC17081, con destino en el I.B.

«Averroes» de Córdoba, quien falta de su puesto de trabajo desde el día 1 de octubre de 1996, sin haber presentado justificación legal alguna.

La notificación de la mencionada Resolución no ha podido practicarse en la persona del interesado, a pesar de haberse intentado dos veces mediante correo certificado y otra mediante la publicación del Edicto de 14 de julio de 1997, BOJA del 7 de agosto, en el que se concedía al Sr. López Gutiérrez un plazo de diez días hábiles para personarse en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Córdoba en donde le sería entregada la notificación de incoación del expediente disciplinario número 13/97.

Por ello, al encontrarse en paradero desconocido el interesado, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se cita a declarar al interesado, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del expediente disciplinario.

Persona citada a declarar: Don Francisco López Gutiérrez.

Día: Diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparece esta publicación en el BOJA.

Lugar: Instituto de Bachillerato «Averroes». C/ Motril s/n. Córdoba.

Hora: Diez de la mañana.

Córdoba, 27 de agosto de 1997.- La Instructora, María Jesús Sánchez-Vizcaíno Ocaña.

**AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)**

*RESOLUCION de 7 de julio de 1997, por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1997.*

Provincia: Huelva.

Corporación: Valverde del Camino.

Núm. de código territorial: 21072.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1997.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según art. 25, Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local. Número de vacantes: 3. Denominación: Policía Local.

**PERSONAL LABORAL**

Nivel de titulación: F.P. 1.

Denominación del puesto: Encargado de Jardines.

Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar.

Denominación del puesto: Peón Usos Múltiples.

Número de vacantes: 5.

Valverde del Camino, 25 de agosto de 1997.- El Secretario, Vº Bº, El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO

## ANUNCIO de bases.

## ALCALDIA DE MONTORO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis acordó aprobar las bases para la provisión por concurso-oposición en promoción interna de una plaza de Administrativo de Administración General las cuales a continuación se transcriben:

«BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION EN TURNO DE PROMOCION INTERNA

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones correspondientes al grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Montoro, perteneciendo a la Subescala de Auxiliar de Administración General y Grupo de Clasificación «D», del artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.
- Contar con una antigüedad de dos años de servicios prestados en la referida subescala.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de bachiller superior, formación profesional de 2.º grado o equivalente, o ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Montoro con una antigüedad de diez años en algún puesto de cualquier escala perteneciente al Grupo de Clasificación D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, según se establece en el art. 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Tercera. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Resguardo acreditativo del ingreso de 2.000 pesetas en la Tesorería Municipal por derechos de examen.
- Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará en el plazo de un mes Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.  
Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría.
- El Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, Hacienda y Presupuesto.
- Un miembro designado por los Delegados de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

El Tribunal actuará válidamente cuando concorra el Presidente, Secretario y dos vocales.

Los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría tercera.

Sexta. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

A) Fase del Concurso: Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Fase de Oposición. Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de setenta preguntas, con cuatro respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de sesenta minutos. El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de treinta y seis.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio igualmente para todos los aspirantes, consistirá en la redacción por escrito de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales